

Bogotá, 9 de octubre 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
Ciudad

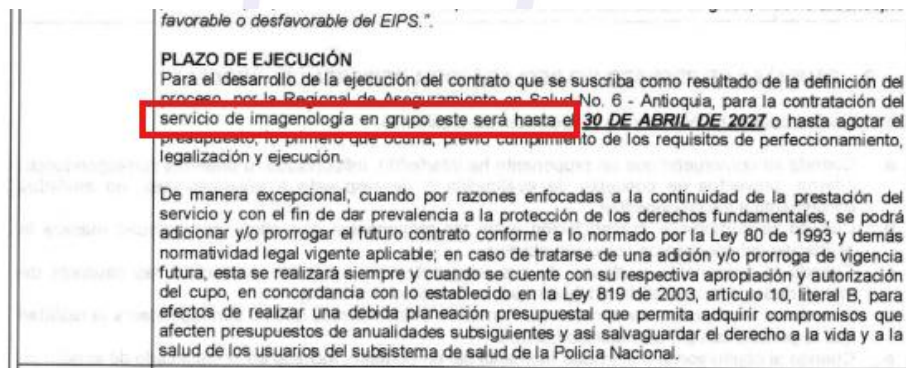
Ref.: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO- PN RASES 6 SA PSS 276-2026- LABORATORIO

Cordial saludo,

Por medio de la presente el **CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ – COLCAN S.A.S** realiza las siguientes observaciones al proceso en referencia, con el fin de continuar con el análisis de la oferta:

1 PLAZO DE EJECUCION:

Por favor corregir, ya que el enunciado hace referencia a servicio de imagenología que no corresponde al objeto del proceso.



1 INFRAESTRUCTURA: Se solicita amablemente considerar que las 2 sedes mínimas sean dentro de Medellín y su área metropolitana, teniendo en cuenta que en ellas se puede garantizar la atención de la población de Regional de Aseguramiento en Salud N 6, o por el contrario, permitir alianzas estratégicas para la sede en envigado, Itagüí o sabaneta. Esto con el fin de dar pluralidad de oferentes, en vista que este requisito favorece a un solo oferente en la zona.

En caso de no aceptarse alianza estratégica solicitamos permitir presentación de nuestras sedes ubicadas en ciudad de Medellín propias debidamente habilitadas.

INFRAESTRUCTURA

El servicio será prestado en las instalaciones del contratista, quien debe tener mínimo dos (2) sedes inscritas, las cuales deben estar ubicadas: una en el municipio de Medellín y la otra en alguno de los municipios de Envigado, Itagüí o Sabaneta, con los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dichas sedes deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.

Nombre Sede Prestador	Zona	Dirección	
SEDE MEDELLIN LAURELES LA CASTELLANA COLCAN	URBANA	Carrera 80C No.32EE - 85	6046
SEDE MEDELLIN CIUDAD DEL RIO COLCAN	URBANA	CARRERA 48 NO. 18 A 46 VILLA CARLOTA	6046
VITALEA MEDELLIN	URBANA	Calle 27 No. 46 70 Int. 0107	6017

2 URGENCIAS: Para el procesamiento de urgencias y contingencias durante las noches y fines de semana, se acepta el procesamiento por medio de Laboratorio Clínico Aliado en Medellín, ¿asegurando las condiciones de calidad, trazabilidad y acceso a reporte de resultados?

3 OPORTUNIDAD PATOLOGÍA: Este ítem dependerá de la complejidad de la prueba no todos los exámenes tienen oportunidad de entrega de resultados de 7 días calendarios por favor considerar modificación.

Recolección de las muestras de patologías de los servicios de procedimientos y cirugía un tiempo no mayor a 24 horas y su resultado deberá ser presentado antes de los 7 días calendario.

4 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

* **TOMA DE MUESTRAS** Solicitamos amablemente para la atención de los puntos de toma de muestra en los municipios requeridos se permita presentar oferta de toma de muestra con aliados estratégicos, que cuentan con los requisitos técnicos y de calidad, y se encuentran alineados con nuestros protocolos, políticas de humanización y seguridad del paciente, este con el fin de dar pluralidad de oferentes al proceso.

observamos que las condiciones adicionales exigidas limitan la obtención del puntaje a un oferente o a un grupo limitado de participantes, generando una ventaja competitiva que podría afectar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva e igualdad de oportunidades.

ITEM	CONDICION ADICIONAL	PUNTAJE
1.	El oferente que garantice la toma de muestras en las sedes habilitadas y registradas en el REPS con las que cuente en el municipio de Rionegro, Antioquia.	100 puntos
2.	El oferente que garantice la toma de muestras en las sedes habilitadas y registradas en el REPS con las que cuente en el municipio de Bello, Antioquia.	100 puntos

* **DOMICILIOS:** Al realizar el análisis técnico y financiero de las tarifas ofertadas en el presente proceso, se evidencia que los valores unitarios de los exámenes no contemplan dentro de su estructura de costos los componentes asociados a la toma de muestras domiciliarias, tales como:

- Costos de desplazamiento del personal
- Recursos humanos adicionales (flebotomistas domiciliarios)
- Insumos logísticos extramurales
- Transporte y conservación de muestras (cadena de frío)
- Tiempos operativos y de oportunidad

En este sentido, asumir estos servicios sin reconocimiento económico adicional genera una desalineación entre la estructura tarifaria y la operación requerida, comprometiendo la sostenibilidad financiera del servicio.

Adicionalmente, es importante resaltar que:

- La prestación domiciliaria corresponde a un servicio complementario y no inherente al valor del examen de laboratorio.
- Incluir este tipo de exigencias como factor de puntuación puede generar distorsiones en la competencia, privilegiando propuestas no sostenibles en el tiempo.
- Se podría afectar la calidad y oportunidad del servicio, al no contar con una cobertura real de los costos operativos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

Retirar los ítems de toma de muestra domiciliaria como criterios de puntuación, o en su defecto, evaluar su inclusión como servicios opcionales con reconocimiento económico independiente; Esto permitiría garantizar propuestas técnicamente viables, financieramente sostenibles y alineadas con la normatividad vigente.

3.	El oferente que garantice la prestación del servicio de cien (100) tomas de muestras a domicilio, sin costo adicional en el municipio de Medellín durante 1 mes. Asumiendo la totalidad de los costos de desplazamiento, insumos y transporte de muestras, garantizando la cadena de frío y los tiempos de oportunidad establecidos en la normatividad vigente.	100 puntos
4.	El oferente que garantice la prestación del servicio de cien (100) tomas de muestras a domicilio, sin costo adicional en los municipios de Rionegro y Bello durante 1 mes. Asumiendo la totalidad de los costos de desplazamiento, insumos y transporte de muestras, garantizando la cadena de frío y los tiempos de oportunidad establecidos en la normatividad vigente.	100 puntos

5 GARANTÍA DE SERIEDAD: Por favor indicara si las condiciones para expedición de póliza de seriedad se realizaría por el valor del presupuesto o por valor de la oferta (único % de descuento)

6 EXPERIENCIA: Solicitamos amablemente tener presente que las certificaciones de entidades estatales no vienen suscritas por el representante legal sino del supervisor encargado.

7 DE ANEXO OFERTA ECONOMICA:

Solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar la metodología empleada para definir los precios máximos. De los 1559 elementos 1550 coinciden exactamente con las tarifas del contrato vigente, lo que deja el presupuesto oficial sustentado, en una sola fuente de información.

El precio histórico del Contrato No. 65-7-20056-26 no constituye una referencia real de mercado ya que corresponde a valores adjudicados en un proceso competitivo que ya incorporó un descuento del 13%. Por lo tanto, los techos reflejan una tarifa previamente negociada y reducida, y no las condiciones actuales del mercado.

No es consistente concluir que estas diferencias carecen de sustento técnico-económico, cuando la evidencia obtenida por la propia Entidad demuestra que el valor atípico es precisamente el precio histórico utilizado como referencia principal.

Adicionalmente, deben considerarse los siguientes aspectos:

1. Vigencia de la ejecución: el 80% del presupuesto se ejecutará en 2027, por lo que no es suficiente sustentar los techos en tarifas de 2026 sin considerar la variación del IPC, el incremento de los costos laborales, la sostenibilidad financiera y la situación actual del sector salud.
2. Atención de urgencias 24/7: a diferencia del contrato anterior, el presente proceso exige atender urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto implica mayor disponibilidad de personal, turnos, logística y capacidad instalada, costos que no está reflejado en la tarifa histórica.
3. Marcadores de inmunohistoquímica: solicitamos que se fije un mismo precio techo para todos los marcadores de inmunohistoquímica; Ítem 496,523,527,579.629,630,633,634,635,636,637,638,641,642,643,646,647,649,650,651,653,654,656,658,659,661,662,664,665,666,667,668,669,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,691,692,693,694,695,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,716,762,764,765,766,767,768,769,770,777,778,779,780,781,785), de modo que se garantice un tratamiento uniforme y coherente de estos elementos.

Mantener los precios techo propuestos obligaría a los oferentes a presentar propuestas por debajo de sus costos operativos reales, lo que compromete la viabilidad económica del contrato, limita la pluralidad de oferentes y aumenta el riesgo de que el proceso se declare desierto por la imposibilidad de presentar ofertas sostenibles.

En consecuencia, solicitamos que los precios tope unitarios sean recalculados utilizando todas las fuentes analizadas en el estudio del sector (precio histórico, cotizaciones de mercado y referencias SECOP), aplicando criterios de depuración de valores atípicos y evitando que el menor valor observado se adopte automáticamente como precio tope, con el fin de garantizar valores acordes con la realidad del mercado y la sostenibilidad de la contratación.

- Adicional por favor tener en cuenta el archivo adjunto en Excel con respecto algunas observaciones de carácter técnico- económico.

Cordialmente,

Juliana Cardona-Ejecutiva de cuenta

juliana.cardona@laboratoriocolcan.com

CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S

NIT 800.066.001-3

Calle 49 N° 13-60 Bogotá

Cel 316059233